



COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES

A los efectos de dar cumplimiento al artículo 228 del texto refundido de la Ley del Mercado de Valores aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, Banco de Sabadell, S.A. (Banco Sabadell), pone en conocimiento de la Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV) el siguiente

HECHO RELEVANTE

Banco Sabadell anuncia a los titulares de las emisiones de Bonos Estructurados 11/2014 de Banco Sabadell (ISIN ES03138601M0) y de Bonos Estructurados 9/2015 de Banco Sabadell (ISIN ES03138602C9) (las Emisiones) la decisión de amortizar anticipadamente la totalidad del saldo nominal de las mismas, esto es, 5.000.000 Euros y 8.200.000 Euros, respectivamente.

La amortización total de las Emisiones se realizará con sujeción a los términos y condiciones del Folleto Base de Valores No Participativos de Banco Sabadell, así como de las Condiciones Finales de las Emisiones aprobadas e inscritas en el correspondiente registro oficial de la CNMV y, en especial, a los indicados a continuación:

- (i) Fecha de Amortización: la fecha de amortización de las Emisiones será el 18 de diciembre de 2017.
- (ii) Precio de Amortización: la amortización de las Emisiones se realizará mediante el abono en efectivo, en la correspondiente Fecha de Amortización del 100% del valor nominal de cada Bono Estructurado, así como los intereses que se hayan devengado hasta dicha fecha.
- (iii) Pago del Precio de Amortización: el Precio de Amortización será abonado por Banco Sabadell, en su condición de Emisor o Entidad Agente de Pagos, bien directamente o bien a través de otras entidades participantes de la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A.U. (Iberclear), en la correspondiente cuenta de efectivo asociada a la cuenta de valores de los titulares de las Emisiones donde se encuentran depositados los Bonos Estructurados, sin necesidad de instrucción o actuación alguna por su parte.



- (iv) Gastos y comisiones: la amortización se llevará a cabo libre de gastos y comisiones por parte de Banco Sabadell, sin perjuicio de los gastos, corretajes y comisiones que puedan cobrar a los titulares de las Emisiones las entidades depositarias de los valores no pertenecientes al Grupo Banco Sabadell.
- (v) Extinción de los derechos derivados de las Emisiones y cancelación de los Bonos Estructurados en el libro registro contable: una vez satisfecho el Precio de Amortización a las entidades participantes de Iberclear, depositarias de los Bonos Estructurados por cuenta de Banco Sabadell, se extinguirán todos los derechos de los titulares de las Emisiones y éstas dejarán de estar en circulación, cancelándose sus respectivas anotaciones en cuenta en el registro correspondiente.

María José García Beato
Vicesecretaria del Consejo de Administración

Alicante, 1 de diciembre de 2017